Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Decretto

En la villa de Calasparra en veinte y quatro dias del mes de Nobiembre de mill settezientos y diez y siette años los Sres. Dn. Silvestre Anttonio Bueno Alferez maior y Rexidor Perpetuo Dn. Andres de Jumilla Vazquez Xpp.l Lopez Gutierrez y Franco. Garzia Muñoz Rexidores Anuales estando juntos en su aiuntamto. como lo acostumbran para tratar y conferir los casos del servizio de Ambas Mgdes. y bien comun desta Republica dixeron como faltando el Sor. Dn. Pedro Garzia moia Rexidor Perpetuo y Thte. de Gouern.a desta dha. Villa se nezesitaua saver donde estaua y por el presente Esno. se respondio como el dia anttezedente auia pasado en asistenzia de dho. Sor. Ten.te auisitar al Sor. Lizdo. Dn. Juan del Puerto y Torrezilla Abogado de los Rs. Consexos que se allaua de paso en esta dha. Villa y estando en la uisita le dixo dho. Sor. Thte. como tenia prezission de retirarse a ziertas delixenzias que nezesitauan de su asistenzia personal y ser del servizio desta Republica por lo qual le suplico se sirviese de quedarse con la Jurisdizion entre tanto pues ninguno lo podia executar mas bien por allarse nombrado ia Gouernador desta dha. Villa por nombramto. del Sor. Comendador desta encomienda por el horden de Sn.